

BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1626 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 14, de fecha 30 de abril de 2025, donde el Coordinador del Equipo Territorial informa al Administrador Municipal que se ha requerido, por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Buin el retiro de vehículo que se encuentra en dichas dependencias, el cual, de acuerdo a sus documentos, pertenecería a la Municipalidad. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Anexo fotográfico del vehículo y su estado.
- ✚ Certificado de Deuda, correspondiente a Permisos de Circulación del vehículo placa patente BCJR-24.
- ✚ Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. placa patente BCJR.24-1.
- ✚ Certificado de Registro de Multas de Tránsito No Pagados, del vehículo placa patente BCJR.24-1.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar investigación sumaria, designando como Investigador Sumarial a Felipe Meza Cerón.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la omisión del trámite de transferencia del vehículo municipal marca Nissan placa patente BCJR.24-1, a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Felipe Meza Cerón, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Retiro de Camioneta PPU BCJR-24 desde la Corporación de Desarrollo Social.doc